

**APRUEBA BASES DEL OCTAVO CONCURSO DE
EMPRESARIOS INNOVADORES DIRIGIDO A
ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE “DESPEGA
USACH: TRANSFORMANDO REALIDADES”
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.**

SANTIAGO, 22/09/2022 - 8840

VISTOS: DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto en trámite N°136, de 2022, del Ministerio de Educación; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales y; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene entre sus fines contribuir a la formación integral de las personas y al desarrollo social, económico, científico y cultural del país.

2. Que, con relación a los fines indicados en el considerando precedente, esta institución de educación superior debe procurar que la actividad inventiva desarrollada en su seno sea fomentada, propender a su fortalecimiento y que esta finalmente se transfiera a la sociedad.

3. Que, en este contexto, la Universidad, a través de su Unidad de Innovación y Emprendimiento (UIE) perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, convoca al Octavo Concurso de Emprendimientos Innovadores dirigido a estudiantes de Pre y Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “Despega USACH: Transformando Realidades” a través del cual se busca fomentar y premiar el emprendimiento de las y los estudiantes de esta Casa de Estudios, dándoles para dichos efectos soporte para incentivar y apoyar dichos emprendimientos.

4. Que, esta versión de la convocatoria está integrada por dos líneas de financiamiento: a) Despega Innovación Científica Tecnológica, orientada al apoyo y financiamiento de emprendimientos innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento y; b) Despega Innovación Social, enfocada en proyectos sociales innovadores en fase idea o desarrollo inicial con potencial de convertirse en emprendimientos de alto impacto económico, social y/o ambiental, enmarcando soluciones en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, se considera una estrategia de género transversal denominada **Despega Mujer**, con el objetivo de promover la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos innovadores de alto impacto.

5. Que, para el correcto desempeño de los fines y las actividades contempladas en el marco del concurso aludido, se han confeccionado sus bases, las que tienen por objeto regular las condiciones y desarrollo del concurso, las que se aprueban mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO

1. APRUÉBASE las Bases del octavo Concurso de Emprendimientos Innovadores dirigido a Estudiantes de Pre y Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “**Despega USACH: Transformando Realidades**”, correspondiente al año 2022, y cuyo texto se transcribe a continuación:

Bases del Octavo Concurso de Emprendimientos Tecnológicos Dirigido a las y los estudiantes de Pre y Post Grado de la Universidad de Santiago de Chile
“Despega USACH: Transformando realidades”
Año 2022

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile, a través de su Unidad de Innovación y Emprendimiento (UIE) perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, convoca al octavo Concurso de Emprendimientos Innovadores dirigido a Estudiantes de Pre y Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “**Despega USACH: Transformando Realidades**”.

Alineado con los compromisos institucionales, esta versión de la convocatoria buscará enfocar su apoyo al levantamiento de proyectos de emprendimiento innovadores en dos categorías:

1) Innovación Científica Tecnológica, orientada al apoyo y financiamiento de emprendimientos innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento (hasta TRL 6).

2) Innovación Social, enfocada en proyectos sociales innovadores en fase idea o desarrollo inicial con potencial de convertirse en emprendimientos de alto impacto económico, social y/o ambiental, enmarcando soluciones en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹.

Por otro lado, en atención al desafío de disminuir la brecha de género existente en el ecosistema de innovación y emprendimiento y al compromiso institucional establecido en la Política de Igualdad de Género y Diversidad de la Universidad de Santiago de Chile, este año la convocatoria desarrollará una estrategia de género transversal denominada **Despega Mujer**, con el objetivo de promover la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos innovadores de alto impacto,

El programa de incentivo y apoyo a la innovación y emprendimiento es llevado a cabo por la Unidad de Innovación y Emprendimiento, perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Santiago de Chile, que está encargada de articular, promover, desarrollar y potenciar la innovación y emprendimiento en la Comunidad Universitaria, a través de programas que generen impacto económico, social y ambiental a nivel nacional e internacional. La unidad cuenta con programas como Despega Usach y además con INNOVO USACH, la incubadora de Negocios de la Universidad de Santiago de Chile.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Objetivo General.

Fomentar el desarrollo de emprendimientos innovadores provenientes de estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, mediante la formación y entrenamiento de capacidades de innovación y

¹ Objetivos de Desarrollo Sostenible, revisar en <http://www.chileagenda2030.gob.cl/>

emprendimiento, financiamiento de prototipos y la búsqueda de la validación comercial y técnica de los proyectos, con foco en la igualdad de género y la generación de impacto económico, social y ambiental.

- Objetivos Específicos.
- Generar capacidades de innovación y emprendimiento en estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile.
- Conectar a estudiantes emprendedoras/es con el ecosistema de innovación y emprendimiento universitario y nacional.
- Promover la generación de proyectos de emprendimientos de alto impacto económico, social y ambiental con foco en tecnologías verdes y digitales.
- Financiar y acompañar actividades críticas para la validación técnica y comercial de los proyectos.
- Promover la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos de alto impacto.

3. RESULTADOS ESPERADOS.

El programa Despega USACH convoca a estudiantes de pre y postgrado para el alcance de los siguientes resultados.

- Crear talento a través del entrenamiento de futuros profesionales con habilidades de innovación y emprendimiento.
- Identificar proyectos de emprendimiento con alto potencial de crecimiento e impacto social.
- Validar de manera inicial los proyectos de emprendimientos con el sector productivo y social.
- Identificar acciones críticas para el desarrollo de sus proyectos a nivel técnico y comercial.
- Aportar a la disminución de la brecha de género existente en la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

4. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

El programa Despega USACH contempla dos categorías, en las cuales podrán participar los proyectos interesados. La selección de la categoría se realizará en la etapa postulación, posterior al ciclo de talleres (Ideación).

a) Innovación Científica Tecnológica.

- Emprendimiento de Base Científica Tecnológica.

Un emprendimiento de base científico tecnológico (EBCT) es una empresa creada a partir de actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo al interior de instituciones académicas, científico-tecnológicas y empresas, o en vinculación entre ellas². En las universidades, el modelo de asociación entre estudiantes de pregrado y postgrado, académicos/as, investigadores/as y centros de investigación y/o laboratorios, resulta

² Caracterización de los emprendimientos y empresas de base científica tecnológica en Chile, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2020.

fundamental para alcanzar el desarrollo de proyectos innovadores de alto impacto en áreas como la biotecnología, nanotecnología, materiales avanzados, manufactura avanzada, tecnologías biomédicas, dispositivos médicos, robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, entre otros.

- ¿Por qué ciencia y tecnología?

Chile necesita una reestructuración del paisaje productivo y el rol de empresas basadas en el conocimiento científico y tecnológico es fundamental para abordar el desafío tal como ya lo han hecho otros países. El camino que transitan estos proyectos es de largo aliento y comienza con el surgimiento de ideas innovadoras que pueden originarse a partir de resultados de investigación o requerir ciencia y tecnología para concretarse.

La categoría **INNOVACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA**, se encuentra enfocada a proyectos de emprendimiento innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento, desde etapa idea hasta contar con un prototipo funcional (TRL 6) según escala internacional *Technology Readness Level*-TRL (anexo 1).

b) Innovación Social.

- Innovación Social.

La innovación social es entendida como el proceso donde la sociedad civil se articula para identificar y dar soluciones innovadoras a sus propias problemáticas y desafíos, mediante la colaboración, la participación activa de las distintas partes involucradas, y la búsqueda de beneficios económicos, sociales y ambientales (triple impacto).

- Emprendimiento Social.

Es un vehículo mediante el cual una persona o grupo de personas, combina de manera diferente al actual recursos existentes o nuevos con el fin de la transformación de un contexto social adverso, pudiéndose expresar en una empresa, fundación, cooperativa, ONG, entre otros, sostenible en términos económicos, sociales y ambientales. El emprendimiento social no solo se orienta a mitigar un problema de la sociedad, sino también a comunicar de su existencia, hablar de él, y ponerlo en la agenda pública.

- ¿Por qué innovación social?

En un país que presenta uno de los mayores índices de desigualdad de la OCDE³, una importante biodiversidad amenazada por el cambio climático y sus efectos en la preservación del medioambiente y utilización de recursos naturales, hacer negocios de una manera tradicional no se considera una opción válida. Chile necesita de proyectos e iniciativas que aborden y den respuesta a estas temáticas.

La categoría **INNOVACIÓN SOCIAL** se encuentra enfocada en proyectos sociales innovadores en fase idea o desarrollo inicial, con potencial de convertirse en emprendimientos de alto impacto económico, social y/o ambiental, enmarcando soluciones en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. (anexo 2).

5. ESTRATEGIA DE GÉNERO: DESPEGA MUJER

Para la Universidad de Santiago de Chile la igualdad de género forma parte de su sello distintivo y un compromiso que asume en el marco del respeto y bienestar de toda la comunidad. En los ecosistemas de innovación y emprendimiento, y principalmente en la ciencia, negocios y tecnología, la desigualdad de género es un desafío a superar, específicamente en nuestra institución solo un 18% de proyectos de emprendimientos innovadores están liderados por mujeres (UIE, 2021).

³ Better Life Index, OCDE, 2020.

La estrategia DESPEGA MUJER está destinada a potenciar y fortalecer la participación de las mujeres en las líneas de financiamiento DESPEGA USACH, así como también el surgimiento de un ecosistema de emprendimiento femenino. La estrategia considera 4 medidas.

- a) Participación equitativa en las líneas de apoyo y financiamiento DESPEGA USACH (porcentaje de participación femenina igual o mayor a composición de matrícula USACH 40% femenina).
- b) Programa de formación transversal, destinado a potenciar el liderazgo y empoderamiento de las mujeres, así como la generación de redes.
- c) Compromiso de asegurar la paridad de género en los modelos de referencias presentados durante el programa (paridad en mentores y mentoras, facilitadores y facilitadoras, y en los integrantes del Comité de Evaluación).
- d) Bonificación 25% adicional en financiamiento adjudicado a proyectos liderados por representantes del género femenino.

6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

- a) Ser estudiantes de pre y postgrado con matrícula en la Universidad de Santiago de Chile.

Estudiantes con matrícula correspondiente al año de lanzamiento de la versión del concurso en cualquier carrera y/o programa de la Universidad de Santiago de Chile, cursando alguno de sus semestres y/o realizando sus proyectos o memorias de títulos, así como las y los estudiantes matriculados durante el año anterior al lanzamiento del concurso y que aún se encuentren realizando sus proyectos o memorias de títulos durante el año de la postulación.

Será requisito que el **director o directora del proyecto sea alumno/a de pre o post grado de la Universidad de Santiago de Chile** en los términos indicados en el párrafo primero del presente apartado, y, además, sea quien realice la postulación por los medios puestos a disposición para tales efectos.

- Postulaciones anteriores.

Las personas que conformaron equipos que han participado previamente del concurso, así como los proyectos no ganadores de las versiones anteriores, podrán participar siempre que cumplan con los requisitos mencionados en este punto.

- b) Disponer de una idea o proyecto de emprendimiento **INNOVADOR** en etapa inicial.

Las personas interesadas en el concurso, deberán presentar un proyecto de **emprendimiento innovador** en fase inicial, es decir, iniciativas que se encuentren en etapa de diseño del problema-solución, en fase de prototipo y/o validando su modelo de negocio.

No podrán postular empresas que ya se encuentren debidamente constituidas.

El proyecto y su contenido presentado deberán ajustarse ley y a la normativa interna. Se rechazarán aquellos proyectos cuyas iniciativas no se ajusten a lo señalado.

- c) Contar con un equipo de emprendimiento o intención de conformar uno.

Las y los estudiantes pueden participar en forma individual o conjunta con otras personas relevantes para el desarrollo de la propuesta, entre estos: académicos/as, funcionaria/os, otros/as estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile, y/o personas ajenas a la institución.

En el caso de postulación conjunta, la persona postulante al concurso, deberá ser estudiante de pregrado o postgrado, según lo señalado anteriormente, tendrá la calidad de director/a de proyecto y representante del equipo en la propuesta de emprendimiento ante la organización del concurso y será quien, en caso de éxito, adjudique los premios del concurso.

Si la postulación se realiza de manera individual, la persona postulante deberá declarar en el formulario de postulación la intención de conformar un equipo de emprendimiento durante el desarrollo del programa. En caso de avanzar, será un hito crítico para la adjudicación del financiamiento.

- d) Realizar la inscripción conforme con lo señalado en el literal a) del numeral siguiente.

7. ETAPAS DEL CONCURSO

a) Inscripción

Para participar en este concurso, los y las estudiantes deberán realizar su inscripción a través de los medios puestos a disposición por la Universidad, que serán debidamente informados a través de la difusión del concurso por el equipo organizador, completando con información verídica la propuesta de emprendimiento en el formulario de inscripción correspondiente.

El alumno o alumna que realiza la inscripción deberá ser el Director/a del Proyecto y será la persona encargada y responsable de la comunicación con la organización del concurso a través del correo electrónico con el que se registre (Se recomienda inscribirse con el correo electrónico que use regularmente, no es requisito registrarse con el correo electrónico institucional de la Universidad de Santiago). Además, la calidad de postulante se deberá acreditar con una copia de certificado de alumno/a regular o copia de certificado de matrícula, correspondiente al periodo requerido.

Los proyectos ganadores, de los programas o concursos organizados en las facultades de la Universidad, apoyados por la Unidad de Innovación y Emprendimiento, accederán inmediatamente a la selección de semifinalistas.

b) Ideación.

Todos los proyectos inscritos que cumplan con los requisitos establecidos previamente (análisis de admisibilidad) podrán participar de la primera fase del concurso: Ideación.

Esta fase consiste en un ciclo de formación y entrenamiento de hasta 6 talleres en innovación y emprendimiento que abordarán contenidos relacionados con:

- Mentalidad Emprendedora.
- Identificación de problemas y necesidades.
- Identificación de mercado.
- Propuesta de Valor.
- Conformación de equipos.
- Presentación efectiva.

El ciclo de talleres se realizará de manera virtual, y será impartido por reconocidos referentes del ecosistema de innovación y emprendimiento nacional.

- Ciclo de liderazgo y empoderamiento femenino.

Como parte de la estrategia Despega Mujer, se establecerán una serie de talleres destinados a potenciar el liderazgo y empoderamiento femenino, dirigido a todas las y los participantes que se identifiquen con el género femenino.

Esta instancia será obligatoria para cada Directora de Proyecto, y opcional para cada mujer que integre alguno de los equipos de emprendimiento en otras funciones y cargos.

c) Postulación.

Posterior al ciclo de capacitaciones del programa, los proyectos participantes deberán completar un formulario de postulación que recoge los aspectos reforzados en el ciclo de talleres.

En esta etapa, cada proyecto deberá definir la categoría de postulación considerando los objetivos y metodología propuesta para cada de ellas. Sin perjuicio de lo anterior, y una vez entregados los antecedentes de cada proyecto, la Unidad de Innovación y Emprendimiento podrá recomendar cambiar o modificar la categoría de postulación, si así lo estima conveniente, situación que será debidamente comunicada al director/a de cada proyecto postulante.

Solo los proyectos que cuenten con una asistencia mínima de 85% a los talleres realizados en la etapa anterior podrán postular y pasar a la siguiente etapa del concurso.

d) Selección Semifinalistas.

Un total de hasta 30 proyectos serán seleccionados para experimentar un ciclo de entrenamiento en aspectos relacionados a modelos de negocios y a la categoría de postulación; 3 de los cuales corresponderán a proyectos ganadores de los concursos organizados en por las facultades de la Universidad, apoyados por la Unidad de Innovación y Emprendimiento.

Esta etapa considerará una jornada transversal para el diseño de modelo de negocios y jornadas diferenciadas según la categoría de postulación seleccionada por cada proyecto.

Los proyectos participantes deberán cumplir con asistencia obligatoria al 100% de las actividades consideradas para pasar a la siguiente etapa.

e) Validación.

Esta etapa consiste en un ciclo práctico-teórico orientado a entrenar a los y las postulantes para la validación técnica y comercial de sus propuestas.

Durante máximo un (1) mes, los proyectos recibirán formación en metodologías para construcción y validación de hipótesis que potencien el desarrollo de sus prototipos y modelos de negocios; y conexión con la industria por medio de mesas técnicas que evaluarán el avance y potencial de los proyectos.

Será requisito indispensable que el Director (a) del Proyecto asista a los talleres, mesas técnicas y presentaciones que se soliciten durante esta etapa, pudiendo invitar a uno o más miembros de su equipo. Los (as) participantes deberán cumplir con 100% de asistencia, presentándose de forma puntual.

f) Selección Finalistas.

Todos los proyectos que hayan completado las etapas previas deberán presentar un 1) Informe de avance y resultados del proceso de validación y 2) Plan de trabajo para ejecución del financiamiento.

Se seleccionarán un total de hasta quince (15) propuestas que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa, indistintamente hayan postulado a la categoría Innovación Social o Innovación Científica Tecnológica.

El comité de selección será integrado en su totalidad por representantes de la Unidad de Innovación y Emprendimiento, y las entidades colaboradoras del programa.

g) Final.

Se realizará un evento de cierre del concurso, donde se deberán presentar los proyectos de emprendimiento. Todos los proyectos finalistas serán preparados por los profesionales de Unidad de Innovación y Emprendimiento para afinar las propuestas presentadas por cada iniciativa.

La selección final de los proyectos ganadores de la convocatoria se realizará a través de la evaluación de dos (2) instrumentos.

- Pitch Comercial. que comprende lo aprendido en los distintos talleres, frente a una comisión conformada por miembros de la Universidad de Santiago de Chile y/o personas colaboradoras externas con experiencia en las temáticas propuestas en cada línea.
- Plan de trabajo. Informe con el plan de trabajo a ejecutar en caso el proyecto adjudicase el financiamiento. Así como los resultados y avances del proceso de validación y formación experimentados a lo largo del programa.

Se seleccionarán hasta 10 proyectos ganadores, con base en la evaluación de los instrumentos mencionados en este punto.

8. PREMIOS

Los y las postulantes de las propuestas de emprendimiento ganadoras en ambas líneas de financiamiento recibirán los siguientes premios:

- a) Financiamiento para la validación de actividades críticas del emprendimiento.

La suma de hasta **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos), con el objeto de solventar el financiamiento de la prueba de concepto, prototipo funcional y/o actividades críticas que aporten a la validación técnica y comercial de los proyectos en un centro especializado en el área al que el proyecto pertenece, propio de la Universidad de Santiago de Chile o externo. La ejecución de este premio tendrá como plazo el primer semestre del año siguiente al lanzamiento del concurso.

Como parte de la estrategia **Despega Mujer**, todos los proyectos ganadores liderados por mujeres tendrán una bonificación del financiamiento entregado por el 25% del total.

Para acceder a la implementación de los premios, las propuestas ganadoras deberán suscribir un convenio para la entrega de los recursos y acordar seguir un instructivo de gastos y procedimientos para su ejecución.

- b) Pasantía en un Centro Internacional de Negocios.⁴

Una pasantía en un centro internacional especialista en la validación comercial de negocios en mercados globales para el Director/a del Proyecto. Se cubrirán los costos de pasajes de ida y regreso en clase económica, seguro de viaje, nivelación en el idioma e inscripción en el programa de la institución en que se realizará la pasantía para el Director (a) del Proyecto, más un monto determinado para gastos de viaje.

Consiste en una pasantía para el Director/a del Proyecto premiado en una organización reconocida por su gestión y experiencia en temáticas de innovación y emprendimiento, donde las personas ganadoras serán capacitadas e instruidas para validar sus propuestas de negocios. La Unidad de Innovación y Emprendimiento podrá agregar o quitar ítems de la pasantía y sus proveedores, a fin de conseguir de mejor forma los objetivos del concurso.

La ejecución de la pasantía podrá realizarse entre los meses de junio a noviembre del año siguiente al lanzamiento del concurso y será responsabilidad directa del Director/a del Proyecto premiado, ajustarse a los plazos definidos para esta actividad. En caso de estar imposibilitado de asistir, solo podrá ser reemplazado/a por otra persona integrante del equipo que cuente con certificado de matrícula y/o alumno regular.

⁴ La ejecución del premio "Pasantía Internacional" quedará supeditada a las condiciones sanitarias del país y las restricciones de movilidad levantadas por las autoridades, tanto del país de origen como destino.

c) Nivelación idioma inglés.

Las personas que integran los equipos ganadores, accederán a un curso de nivelación en el idioma inglés. Para el Director (a) del Proyecto, que es quién viajará a la pasantía internacional, será requisito indispensable su asistencia y su posterior aprobación por parte del profesor(a) de inglés.

d) Programa de pre-incubación y prototipado.

Posterior a la pasantía, los y las integrantes del proyecto podrán acceder a un programa de pre incubación y prototipado coordinado por la incubadora de negocios INNOVO USACH junto a entidades colaboradoras, el cual, tiene como objetivo fortalecer los conocimientos y habilidades relacionadas a su emprendimiento. Alguna de las temáticas que abordará serán:

- Apoyo para la búsqueda y postulación a financiamientos públicos y privados para el desarrollo y maduración del negocio.
- Servicio de apoyo en la conformación legal de la empresa.
- Validación de mercado.
- Análisis de propiedad intelectual.
- Mentoría.
- Planificación financiera

El programa tendrá una duración máxima de 12 meses en modalidad de talleres y asesoría por emprendimiento, con posterioridad a lo cual el Director/a del Proyecto decidirá si formaliza el emprendimiento.

Al finalizar el programa anual de acompañamiento, INNOVO USACH evaluará el desempeño del equipo emprendedor y los avances del proyecto para analizar si el proyecto seguirá siendo apoyado por la incubadora por otro período de seis (6) meses adicionales.

A la vuelta de la pasantía internacional, se le solicitará al Director/a de Proyecto una evaluación en un formato de cuestionario que se le facilitará al final del proceso de la pasantía, a fin de obtener retroalimentación y el interés de continuar participando en los servicios de Incubación que ofrece la Universidad.

e) Uso de espacios de COWORK⁵.

- Espacios de Co-work

La organización del concurso informará durante el desarrollo del concurso de espacios de Co-work disponibles dentro de la Universidad de Santiago de Chile para apoyar a sus estudiantes con el desarrollo de sus prototipos.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

a) Revisión Admisibilidad.

Solo se aceptarán propuestas que cumplan con los requisitos especificados en el numeral 6 de las presentes bases (Requisitos de Admisibilidad).

⁵ La ejecución del premio “Uso de Espacios Co-work” quedará supeditada a las condiciones sanitarias del país y las restricciones de movilidad levantadas por las autoridades.

Las propuestas seleccionadas para participar de la Etapa denominada “Ideación”, serán notificadas vía correo electrónico. Así mismo, quienes no cumplan con alguno de los requisitos serán notificados por la misma vía, esgrimiendo las razones por las que no podrán participar del concurso.

b) Postulación.

- Criterios de evaluación.

Las propuestas que realicen exitosamente la postulación en los medios dispuestos por la organización del concurso, y que hayan cumplido con el mínimo de asistencia solicitado, serán sometidas a evaluación bajo los siguientes criterios.

Ítem	Ponderación
Criterio de evaluación Grado de Innovación	40%
Criterio de evaluación Equipo	30%
Criterio de evaluación Impacto	30%

Como parte de la estrategia Despega Mujer, podrá existir corrección de la lista de proyectos seleccionados por criterio de género, a modo de cumplir con el porcentaje mínimo de participación establecido por el programa que deberá por lo menos alcanzar el 40% de emprendimientos liderados por mujeres sobre el total de proyectos seleccionados.

c) Selección Semifinalistas.

- Verificación porcentaje participación.

Solo podrán ser evaluados y tendrán oportunidad de presentar pitch, los proyectos que cumplan con el porcentaje de participación de asistencia requerido a cada una de las actividades del concurso.

- Criterios de evaluación

Ítem	Ponderación
Evaluación Etapa Validación	50%
Evaluación de Potencial de Mercado	30%
Evaluación Criterios Categoría Postulación	20%

d) Selección Proyectos Ganadores.

Los proyectos finalistas del concurso deberán presentar un plan de trabajo y realizar una presentación pitch del proyecto de emprendimiento. Estos dos instrumentos serán evaluados bajo las siguientes ponderaciones.

Ítem	Ponderación
Evaluación pitch comercial	50%
Evaluación plan de trabajo	50%

Se seleccionarán hasta 10 proyectos ganadores, con base en la evaluación de los instrumentos mencionados en este punto.

10. CALENDARIO⁶

ETAPAS	FECHAS
Inscripción	Agosto - Septiembre 2022
Etapa 1: Ideación	Octubre 2022
Etapa 2: Negocios	Noviembre 2022
Etapa 3: Validación	Diciembre 2022
Final	Enero 2023
Financiamiento	Abril - Noviembre 2023
Capacitación de Inglés (ambas líneas)	Abril – Noviembre 2023
Pasantía Internacional (ambas líneas)	Durante el segundo semestre 2023
Programa Preincubación y Prototipado	Abril - Noviembre 2023

11. CONFIDENCIALIDAD

La Unidad de Innovación y Emprendimiento, así como también sus colaboradores, se comprometen a mantener bajo confidencialidad la información entregada por los y las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los y las profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes deberán entregar una descripción resumida de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del concurso.

El concurso tiene considerado en su diseño instancias donde, quienes postulan, necesariamente deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de las y los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

12. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

Los y las postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en el numeral 7 de estas bases.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de emprendimiento participante en este concurso, pre-seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes

⁶ El calendario propuesto podrá sufrir modificaciones que serán informadas por la organización del concurso.

presentados, o por la falta de participación suficientemente justificada del Director/a del proyecto en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor/a, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implica la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

La organización del concurso podrá aclarar el contenido de estas bases y cuando existan alteraciones en el calendario académico, u otras circunstancias graves que alteren el normal funcionamiento de la Universidad, modificando actividades y fechas, lo que será informado a través de la página web u otro medio físico o digital, sin que ello signifique perjuicio a los postulantes, preseleccionados o seleccionados.

La Universidad podrá ampliar la cantidad de premios, el número de pasantes, días de pasantía y montos en caso de que el financiamiento para el presente concurso sufra variaciones u otros cambios que se consideren pertinente para la eficacia del concurso y el cumplimiento de sus objetivos.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las propuestas de emprendimiento postuladas a este concurso, deberán incluir como integrante al menos un/a estudiante de la Universidad de Santiago de Chile, que sea autor/a o coautor/a de la obra postulada o inventor/a o coinventor/a de la tecnología considerada, en dicha propuesta. La obra o tecnología presentada a concurso no puede provenir de una licencia, franquicia, cesión u otro medio de adquisición de terceros.

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas de emprendimiento científico-tecnológicos presentados a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas institucionales de la Universidad de Santiago de Chile.

En el caso que, en alguna de las invenciones concurren coinventores en calidad de dependientes de la Universidad, la proporción de titularidad sobre los derechos por su participación en el desarrollo de la invención pertenecerá a la Universidad, conforme a sus estatutos y reglamentos.

14. ANEXOS

a) ANEXO 1: Niveles de Madurez Tecnológica o Technology Readiness Levels (TRL).

- TRL 1: Idea básica.
- TRL 2: Concepto o tecnología formulados.
- TRL 3: Prueba de concepto.
- TRL 4: Validación a nivel de componentes en laboratorio.
- TRL 5: Validación a nivel de componentes en un entorno relevante.
- TRL 6: Validación de sistema o subsistema en un en -

- torno relevante.
- TRL 7: Validación de sistema en un entorno real.
- TRL 8: Validación y certificación completa en un entorno real.
- TRL 9: Pruebas con éxito en entorno real.

b) ANEXO 2: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

- ODS 1 : Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo.
- ODS 2 : Hambre cero.
- ODS 3 : Salud y bienestar.
- ODS 4 : Educación de calidad.
- ODS 5 : Igualdad de género.
- ODS 6 : Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7 : Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8 : Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9 : Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsable.
- ODS 13: Acción por el clima.
- ODS 14: Vida submarina.
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)**

RVR/FZM/FLA/FVG/RMT
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Rectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- VRIDEI
- 1.- Unidad de Innovación y Emprendimiento
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central